Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2022-A-MPC

Sicuani, 21 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2021-CM-MPC, de fecha 10 de marzo de 2022, por el que se **ACUERDA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS, TURÍSTICO, CULTURAL DEL ANEXO DE JUNUCUCHO, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante **Ley Nº 31365** se aprobó la **"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022",** en cuyo Art. 16° referido a transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2022; establece: **Autorizase en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, conforme se detalla a continuación: (...).**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de marzo de 2022, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de San Pedro, para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Local Multiusos, Turístico, Cultural del Anexo de Junucucho, Distrito de San Pedro, Provincia de Canchis - Cusco".

Que, Mediante Oficio Nº 045-2022-A-MDSP/C-C, de fecha 02 de febrero de 2022, mediante el cual el Prof. Emiliano Quiñones Surco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro, solicita asignación presupuestal vía transferencia presupuestal para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Local Multiusos, Turístico, Cultural del anexo de Junucucho, del Distrito de San Pedro-Canchis-Cusco", ascendente a la suma de: S/ 425,525.31 soles.

Que, mediante Informe N° 31-2022-GPP-MPC, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salizar Terrazas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad provincial de Canchis, refiere que mediante Oficio Nº 045-2022-A-MDSP/C-C, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro, solicita financiamiento y suscripción de convenio para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Local Multiusos, Turístico, Cultural del anexo de Junucucho, del Distrito de San Pedro-Canchis-Cusco", en ese entender se otorga disponibilidad presupuestal, por la suma de S/ 425,525.31 soles, la que debe ser afectada a la meta N° 109 "Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión en la Municipalidad Provincial de Canchis", la misma debe de ser aprobado mediante acuerdo de concejo;

Que, mediante Opinión Legal Nº 123-2022-OAJ-MPC, de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por el Abog. Reynaldo Bellido Merida, Asesor Legal de la Municipalidad quien declara **PROCEDENTE** la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Local Multiusos, Turístico, Cultural del anexo de Junucucho, del Distrito de San Pedro - Canchis - Cusco", a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de San Pedro;

Que, habiéndose realizado el sustento por parte de los señores regidores solicitantes, luego de un arduo debate, se invita de forma democrática a los mismos con su votación, teniendo como resultado el siguiente resultado: once (11) votos a favor Regidores: (Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huillca, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani y Oscar Celestino Quispe Solórzano), habiéndose aprobado por unanimidad.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS, TURÍSTICO, CULTURAL DEL ANEXO DE JUNUCUCHO, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR A LA TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, al que hace referencia el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE FONDOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS, TURÍSTICO, CULTURAL DEL ANEXO DE JUNUCUCHO, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO", COFINANCIAMIENTO QUE ASCIENDE AL MONTO DE S/ 425,525.31 Soles.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Luis A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL

Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Presupuesto.
Asesoría Jurídica.
OCI.
Archivo.
KEMC/latd